Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 185 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS ENMARCADOS A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y MANT. DE LA CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS DE LA D.G.T.P. Y DEL PROCESO DE COBRANZAS DE LA D.G.R. Y D.G.G.C., CON LA FIRMA SGS SYSTEMS & CERTIFICATIÓN".

Asunción, 24 MAR 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Exp. SIME Nº 9.291/2011) en la que solicita la autorización para la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y MANT. DE LA CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA DGTP Y DEL PROCESO DE COBRANZAS DE LA DGR Y DGGC"*** según Dictamen C.U.O.C. Nº 15/11, de fecha 22 de Marzo de 2011, en la que se funda y se justifica el procedimiento solicitado; y

CONSIDERANDO:

Que, en el dictamen aludido la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la autorización para la Contratación Directa por la Vía de la Excepción, para la Prestación de los Servicios de Certificación ISO 9001:2008, tomando como base el Art. 33 – Casos de Excepción "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables....

Que, el expediente ha sido incorporado al Plan Anual de Contrataciones 2011, bajo el PAC Nº 218.808.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/03, Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su inc. 7, a la C.U.O.C. de proceder a elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones para cada Licitación Pública.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008 en su Art. 1 resuelve: ***Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 "De***

DGAF/RRS/CM

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 185

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS ENMARCADOS A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y MANT. DE LA CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS DE LA D.G.T.P. Y DEL PROCESO DE COBRANZAS DE LA D.G.R. Y D.G.G.C., CON LA FIRMA SGS SYSTEMS & CERTIFICATIÓN".

Contrataciones Públicas" modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Admitir el **Dictamen C.U.O.C. 15/11**, de fecha **22 de Marzo de 2011**, presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante la cual se concluye que se hallan acreditadas las causales de excepción previstas en el Art. 33 Inc. g), de la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio a realizar los procedimientos enmarcados a la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN**, para la prestación de ***"SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y MANT. DE LA CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA*** **DGTP** ***Y DEL PROCESO DE COBRANZAS DE LA D.G.R. Y D.G.G.C."*** con la **FIRMA SGS SYSTEMS & CERTIFICATION.**

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM